



Boletín, segundo cuatrimestre 2025

# Políticas migratorias, fronteras y caminos

La movilidad humana en México y Centroamérica responde a dinámicas complejas y cambiantes, determinadas por factores estructurales, contextuales y políticos. Este boletín ofrece una mirada regional a los cambios en política migratoria a nivel regional, observando también sus impactos en los flujos migratorios y en la garantía de derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana.

*Nota aclaratoria: Este boletín se elabora a partir de noticias publicadas por medios de comunicación y otras fuentes públicas. Su contenido es de carácter informativo.*

## MIRADA REGIONAL

Durante el segundo trimestre de 2025, las dinámicas de movilidad humana en Centroamérica y México mantuvieron el patrón observado a inicios de año: una disminución de los desplazamientos hacia el norte, aumento de retornos hacia el sur y reducción tanto de los canales para la migración regular como de los recursos destinados a asistencia y protección. Este escenario, marcado por políticas migratorias cada vez más restrictivas, ha estado acompañado -como observó con preocupación la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)- por “el incremento de prácticas de retorno forzoso, deportaciones y expulsiones de personas migrantes y refugiadas, tanto a sus países de origen como a terceros países, sin las debidas garantías del debido proceso ni el respeto a sus derechos humanos”. Además, se ha observado la firma de acuerdos bilaterales para el traslado de nacionales a terceros países mediante “mecanismos de naturaleza particular”.

En este contexto, el segundo trimestre del año estuvo atravesado por tres asuntos clave:

- La emisión de la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en la que reconoció los impactos negativos del cambio climático sobre la movilidad humana, las obligaciones que tienen los Estados para su prevención así como para atender a las personas en situación de movilidad a causa de este fenómeno.
- La creación de esquemas de cooperación para traslado y recepción a terceros países, junto con el financiamiento de programas de deportación; y,
- El debilitamiento de los sistemas de asilo, que enfrentan una demanda creciente con recursos cada vez más limitados.



## Cambio climático y movilidad humana

El 3 de julio de 2025, la Corte IDH emitió la [Opinión Consultiva OC-32/25, “Emergencia Climática y Derechos Humanos”](#). Uno de los temas analizados en esta decisión fue el impacto del cambio climático sobre el derecho humano a la libertad de residencia y circulación. Como punto de partida, la Corte IDH reconoció que el cambio climático puede generar, de forma directa o indirecta, distintas formas de movilidad humana y, en ciertos casos, también situaciones de inmovilidad. En consecuencia, estableció que los Estados están obligados a adoptar medidas para prevenir, conforme a un estándar de debida diligencia reforzada, las migraciones y desplazamientos forzados provocados - directa o indirectamente- por los efectos del cambio climático (párr. 422). Otras cuestiones que abordó el tribunal incluyen:

- La obligación de los Estados de atender a las personas en situación de movilidad involuntaria (párr.424);
- Garantías de procedimiento que deben estar presentes en las respuestas a la movilidad involuntaria (párr.425);
- Garantías en los procesos de reasentamiento o reubicación (párrs. 426-429);
- El deber de los Estados de promover la cooperación entre ellos, actores locales, nacionales y regionales involucrados en el diseño e implementación de políticas sobre movilidad climática (párrs.430-432);
- El deber de los Estados de establecer un marco normativo para la protección jurídica y humanitaria de las personas desplazadas a través de fronteras internacionales por los efectos del cambio climático (párr.433).

**Si deseas conocer más sobre la OC-32 de 2025, recomendamos leer:**

- CEJIL. [La Corte Interamericana de Derechos Humanos frente a la emergencia climática: resumen para analizar la Opinión Consultiva 32.](#)



## Cooperación: acuerdos de tercer país seguro y deportaciones

En el segundo trimestre de 2025 resurgieron las alertas sobre una posible reactivación de los acuerdos de tercer país seguro. En junio, se informó que EE.UU. firmó nuevos acuerdos con [Guatemala](#) y [Honduras](#) para que estos países reciban a personas solicitantes de asilo remitidas por dicho país. Aunque ambos gobiernos negaron haber suscrito acuerdos formales bajo esa figura, persisten [dudas sobre el alcance y la naturaleza](#) de los compromisos adquiridos.

En el caso de Honduras, el Instituto Nacional de Migración anunció que el país aceptará hasta diez personas extranjeras al mes durante un período de dos años. En Guatemala, el presidente Bernardo Arévalo negó la firma de un acuerdo de tercer país seguro. No obstante, según información pública, el Acuerdo por Canje de Notas celebrado entre Guatemala y EE.UU. en junio de 2025 el mismo tiene como objetivo “garantizar el traslado digno, seguro y oportuno de nacionales de países centroamericanos a Guatemala.”

Por otra parte, diversos medios de comunicación han informado que Panamá recibirá aproximadamente 14 millones de dólares para ejecutar deportaciones de personas migrantes en situación irregular. Estos fondos provienen del memorando de entendimiento firmado con EE.UU. en 2024, el cual fue renovado en junio de 2025. Según información oficial, dichos recursos ya han sido utilizados para deportar a más de 2.000 personas. De manera similar, la agencia Reuters reportó que Costa Rica podría recibir 7,85 millones de dólares en asistencia técnica y financiera para implementar un esquema de deportaciones similar al aplicado en Panamá.

En relación con el caso de personas venezolanas deportadas a El Salvador y posteriormente detenidas en el Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT), expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas expresaron su preocupación por la legalidad de dichas deportaciones, la falta de claridad en las bases jurídicas que sustentaban la detención en El Salvador y la ausencia de recursos efectivos.

En julio, se conoció que el gobierno salvadoreño, en comunicaciones dirigidas a Naciones Unidas, sostuvo que la jurisdicción y la responsabilidad legal sobre estas personas recaían exclusivamente en las autoridades extranjeras competentes, en referencia a Estados Unidos. Ese mismo mes, el 18 de julio, el presidente Nayib Bukele anunció que todos los venezolanos detenidos en el CECOT habían sido “entregados” a Venezuela. Posteriormente, las autoridades venezolanas confirmaron que las 252 personas repatriadas habían sido liberadas en el marco de un intercambio por presos políticos y estadounidenses detenidos en Venezuela.

### **Información adicional sobre las deportaciones a un tercer país:**

- Center for Gender & Refugee Studies. Third Country Removals: Legal Protections and Compliance Concerns.
- Al Otro Lado, Americans for Immigrant Justice, Amnesty International y otras 11 organizaciones. Information Submitted to the UN Working Group on Enforced or Involuntary Disappearances Regarding Disappearances of Migrants and Asylum Seekers in the United States
- Cristosal. Preliminary analysis of cases recorded by Cristosal regarding individuals deported from the United States to the Salvadoran prison system
- The Washington Post. ‘Bienvenidos al infierno’: La mega cárcel donde EE. UU. deportó a migrantes.
- Revista Cambio. “Nos deshumanizaron”: migrante venezolano relata torturas en la megacárcel del Salvador.
- CNN. "Le tengo miedo a EE. UU.": venezolanos deportados describen condiciones de "tortura" en el Cecot



## Sistemas de asilo sin recursos

Los cambios en las políticas migratorias y de cooperación en la región han limitado el acceso a apoyo humanitario y a los mecanismos de protección, reduciendo la disponibilidad de canales de migración regular, y evidenciado las limitaciones estructurales de los sistemas de asilo. Por ejemplo, en México -país que en los últimos años se ha posicionado como uno de los principales receptores de nuevas solicitudes de asilo- organizaciones de la sociedad civil han documentado que la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) ha reducido sus operaciones debido a la falta de recursos económicos, lo que ha generado retrasos significativos en los procesos de admisión, entrevistas de elegibilidad y emisión de resoluciones. Estas demoras se suman a denuncias por presuntos actos de corrupción por autoridades mexicanas en la frontera sur del país.

En el primer semestre de 2025, Honduras reportó haber recibido casi 300 solicitudes de asilo, una cifra inusualmente alta para el país, cuyo promedio anual en años anteriores había oscilado entre 100 y 200 casos. Según algunos medios de comunicación, las autoridades hondureñas han señalado que este volumen representa un desafío para la capacidad operativa de su sistema de asilo.

En Costa Rica, entre enero y marzo de 2025, la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) registró más de 8.000 nuevas solicitudes, pero solo aprobó 236. De acuerdo con información pública, la DGME mantiene más de 224.000 solicitudes pendientes de revisión de años anteriores. Ante el recorte de fondos de cooperación internacional, la capacidad para registrar a los solicitantes de asilo recién llegados ya se ha reducido en un 77%.

## SITUACIÓN POR PAÍS



### Panamá

**Panamá** anunció el cierre de la Estación Recepción Migratoria de Lajas Blancas, la principal estación migratoria en el Darién, tras registrar una disminución del 99,7 % en el número de personas migrantes que transitan por la zona en su ruta hacia América del Norte. No obstante, las autoridades panameñas y colombianas han alertado sobre un aumento en los llamados flujos migratorios inversos, con más de 13.200 personas detectadas intentando regresar a Sudamérica desde Panamá, principalmente por vías marítimas. Estos retornos, en su mayoría de personas venezolanas, se están realizando en condiciones precarias y peligrosas.

También se ha reportado que el gobierno de Panamá, mediante embarcaciones del Servicio Nacional Aeronaval (SENAN), ha trasladado a al menos 100 personas migrantes a Colombia. Según medios de comunicación, estos traslados tendrían un costo menor que el de las embarcaciones privadas. Según reportó la Agencia EFE, varias personas permanecen en el pueblo costero de Miramar a la espera de reunir el dinero necesario para abordar lanchas privadas con destino a Colombia o para poder subir a un barco del gobierno panameño. Por su parte, organizaciones humanitarias han identificado, entre la población que retorna, necesidades urgentes en materia de salud, salud mental, alimentación y transporte.

### Costa Rica

En **Costa Rica**, a inicios de julio, el gobierno otorgó permisos temporales de permanencia por razones humanitarias por un periodo de 6 meses prorrogables y permisos de trabajo a un grupo de personas migrantes que permanecían en el albergue CATEM luego de ser deportadas por EE.UU. a inicios de este año. Previamente, el 21 de abril, y tras denuncias de organizaciones de la sociedad civil por las condiciones en el CATEM, el gobierno había concedido un permiso humanitario que les permitía permanecer 90 días en el país y circular fuera del albergue.



La decisión de ampliar los permisos humanitarios a 6 meses fue adoptada en cumplimiento de la Resolución N. 19485 - 2025 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual se declaró parcialmente con lugar un recurso de hábeas corpus interpuesto en favor de las 200 personas migrantes trasladadas desde EE. UU. a Costa Rica en febrero. En la resolución, la Sala concluyó que se había vulnerado el derecho a la libertad personal de estas personas, ordenó su liberación y dispuso que las autoridades determinaran “qué tipo de asistencia en salud, educación, vivienda y, en general, de tipo social requieren por parte del Estado”. Asimismo, destacó el “conjunto de esfuerzos” que realizaron las organizaciones de la sociedad civil para documentar y denunciar las condiciones en el CATEM, así como para garantizar la protección de los derechos de las personas detenidas; estas acciones, en criterio de la Sala, fueron “relevante[s] para la tutela de los derechos de los tutelados”.

Por otro lado, el Colectivo 46/2 hizo un llamado a la comunidad internacional para proteger a las personas opositoras nicaragüenses exiliadas en Costa Rica, a raíz del asesinato de Roberto Samcam Ruiz en San José. Samcam, ex militar y uno de los 94 nicaragüenses desnacionalizados por el régimen Ortega-Murillo en febrero de 2023, se encontraba refugiado en Costa Rica desde julio de 2018. Su asesinato se suma a una serie de ataques contra personas opositoras en el exilio, por lo que las organizaciones instaron a las autoridades a mantener abierta una línea de investigación por motivos políticos y al Estado costarricense a reafirmar su compromiso con la protección de la seguridad, integridad y vida de quienes han buscado refugio en el país ante la represión sostenida en Nicaragua. Entre mayo de 2018 y abril de 2025, más de 275.711 personas nicaragüenses han solicitado refugio en Costa Rica; sin embargo, solo alrededor del 5% de los casos han sido resueltos.



Foto: ACNUR

## Nicaragua

En el caso de Nicaragua, en una sesión especial celebrada el 16 de mayo de 2025, la Asamblea Nacional aprobó una reforma constitucional (modificando los artículos 23 y 25) que establece que quienes adquieran otra nacionalidad perderán automáticamente la nicaragüense. Frente a esta reforma, la CIDH expresó su preocupación, señalando que su implementación podría tener serias implicaciones para la protección del derecho a la nacionalidad y generar riesgos de apatridia. Por el momento, se está a la espera de que la reforma sea aprobada en una segunda legislatura y publicada en el diario oficial para que entre en vigor en 2026.

Además, el 12 de junio de 2025, Nicaragua notificó oficialmente su retiro de ACNUR por considerarlo “un instrumento de manipulación, de doble rasero y de injerencia en los asuntos internos del Estado”. Esta decisión representa la séptima ruptura con agencias de Naciones Unidas, sumándose a salidas de la FAO, Consejo de Derechos Humanos, OIT, OIM, OACNUDH y UNESCO.

## Honduras

**Honduras** ocupó la novena posición en el informe anual del Consejo Noruego para Refugiados (NRC, por sus siglas en inglés) sobre las diez crisis de desplazamiento más desatendidas del mundo. De acuerdo con el informe, en 2024 alrededor de 245,000 hondureños solicitaron asilo y al menos 100,000 fueron desplazados internamente por la violencia, aunque estas cifras probablemente subestiman la magnitud real de la crisis. La reducción de la cooperación internacional, sumada al endurecimiento de las políticas de asilo y reasentamiento, se estima que aumentará los riesgos de protección para la población desplazada.



Foto: Jorge Cabrera / Contracorriente

En particular, la Women's Refugee Commission ha advertido sobre el impacto negativo de los recortes en la ayuda internacional, especialmente en la atención a mujeres hondureñas desplazadas que enfrentan violencia basada en género.

Un artículo especial de WOLA y la Women's Refugee Commission documenta las condiciones en que se realizan las deportaciones desde EE. UU. hacia Honduras. Las organizaciones alertan sobre los recortes en los servicios de reintegración, resultado de la disminución de los fondos de cooperación internacional, así como sobre los abusos cometidos en las deportaciones ejecutadas. Entre ellos destacan la separación de familias, la deportación de madres lactantes y bebés en condiciones inadecuadas, la negativa de las autoridades a reconocer la identidad de personas trans y no binarias detenidas, y la desaparición de las pertenencias de las personas deportadas.



Foto: EFE

### El Salvador

En **El Salvador** se observa un debilitamiento del Estado de Derecho, marcado por amenazas al espacio cívico y un incremento de prácticas autoritarias. En mayo, el presidente Bukele desestimó públicamente conceptos como la democracia, la institucionalidad y los derechos humanos, con declaraciones que reflejan un clima creciente de persecución y criminalización contra el periodismo independiente, personas y organizaciones críticas del gobierno. Este entorno hostil ha provocado un éxodo de profesionales de la sociedad civil, incluyendo periodistas, académicos, defensores de derechos humanos e investigadores.

El Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ) documentó que al menos 40 periodistas han abandonado el país por acoso sistemático, mientras que organizaciones como Cristosal han tenido que suspender sus operaciones y trasladar a su personal al exilio. Con la reforma constitucional aprobada el 31 de julio, que habilita la reelección presidencial indefinida, organismos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil han advertido sobre un quebrantamiento de la democracia salvadoreña.

Por otro lado, el presidente Bukele negó públicamente que Kilmar Ábrego García haya sido víctima de malos tratos durante su detención en el CECOT. Kilmar Ábrego, quien fue deportado a El Salvador por un error administrativo y posteriormente retornado a EE. UU., denunció haber sido objeto de tortura física y psicológica. Según los documentos judiciales presentados por sus abogados ante Tribunal Federal de Distrito de Maryland, Kilmar fue víctima de golpizas, privación de sueño y amenazas.

### Guatemala

**Guatemala** continúa registrando un alto número de personas migrantes que están transitando por territorio guatemalteco para regresar a sus países de origen o a un tercer país (flujos inversos). En junio el gobierno guatemalteco presentó oficialmente el Protocolo de Atención a Personas en Flujos Migratorios Mixtos y en Ciudad de Guatemala se inauguró un tercer Centro de Atención y Registro Para Personas Migrantes Guatemaltecas Retornadas (CAR). En ese mismo mes, el presidente Bernardo Arévalo anunció que el país ofrecerá asilo a nicaragüenses deportados por EE. UU.



Foto: La Hora

En relación con las deportaciones, WOLA y Women's Refugee Commission han observado que, aunque Guatemala mantiene un alto número de vuelos de deportación desde EE. UU., la cantidad de personas guatemaltecas retornadas ha disminuido en comparación con 2024. También advierten un cambio en el perfil de la población deportada, ya no se trata principalmente de personas migrantes que cruzaron recientemente la frontera, sino de personas que vivieron durante años o décadas en EE. UU.

En julio, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a una vivienda adecuada, Balakrishnan Rajagopal, en su declaración final al término de su visita oficial a Guatemala, instó al país a imponer de forma urgente una “moratoria de los desalojos colectivos, y adopte cuanto antes una ley nacional que proscriba los desalojos ilegales, con garantías estrictas para un enfoque mucho más humano de la usurpación que cumpla con la legislación de derechos humanos.” De igual manera, el Relator se refirió sobre la necesidad de garantizar el acceso a la vivienda de los migrantes retornados más vulnerables, como las mujeres víctimas de violencia doméstica o las personas que carecen por completo de estructuras de apoyo en Guatemala.



Foto: Hola News

### México

En **México**, miles de personas en situación de movilidad humana permanecen varadas en distintas partes del país, muchas de ellas sin la posibilidad de regresar a su país de origen o trasladarse a otro por falta de recursos económicos, de documentos y/o por los riesgos graves para su vida e integridad en caso de retorno. Muchas de estas personas están en la espera de obtener un permiso para poder quedarse y trabajar en México, mientras enfrentan desalojos de campamentos informales, prolongadas espera para que se definan sus trámites y múltiples riesgos de protección.

Por ejemplo, en Tapachula, cientos de solicitantes de asilo permanecen a la espera de que la COMAR resuelva sus trámites, mientras en Ciudad de México y Tuxtla Gutiérrez se han registrado operativos de desalojos de campamentos informales de personas migrantes.

En el segundo trimestre de 2025, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) publicó sus más recientes conclusiones sobre México e hizo un llamado al Estado a tomar medidas urgentes para proteger a las mujeres y niñas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. La CEDAW recomendó al Estado a garantizar su acceso a la justicia y a servicios esenciales de salud, y de investigar y sancionar a los perpetradores de la violencia que sufren en su tránsito. Además, instó al Estado mexicano a garantizar que la política migratoria y la gestión fronteriza se implementen con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, evitando la criminalización y vulneración de los derechos de las personas migrantes.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia amparó los derechos de una mujer transgénero refugiada y ordenó al Instituto Nacional de Migración (INM) reconocer su identidad de género en sus documentos migratorios. En la sentencia, la Corte subrayó la importancia de estos documentos como instrumentos para garantizar derechos y la personalidad jurídica de las personas extranjeras en México, y ordenó al INM implementar mecanismos que permitan la modificación de los datos de identidad y la ajusten conforme a la identidad de género de las personas extranjeras.

En el ámbito bilateral, el gobierno de México solicitó a EE.UU. entregar toda la información relacionada con la muerte de una persona mexicana que se encontraba bajo custodia del ICE.

Según información pública, el gobierno mexicano también busca la repatriación de 14 connacionales detenidos en el centro de detención conocido como “Alligator Alcatraz”. Por último, una encuesta realizada por la red de consulados de México en EE. UU., entre el 6 de junio y el 6 de julio, a 330 personas mexicanas en centros de detención locales reveló que la mitad había residido en el país por al menos una década, más de un tercio por más de 20 años y casi un tercio tenía hijos nacidos allí.

## RECURSOS PARA PERSONAS CON RIESGO DE DEPORTACIÓN

### Consejos sobre distintas situaciones para personas inmigrantes:



Recursos de National Immigration Law Center

[LEE MÁS](#)



Recursos de American Civil Liberties Union

[LEE MÁS](#)



Guía de Migration Policy Institute

[LEE MÁS](#)

### Búsqueda de abogados de inmigración:

American Civil Liberties Union (ACLU)

[CONTACTO](#)

Immigration Law Help

[CONTACTO](#)

American Immigration Lawyers Association

+1 (800) 954-0254

[CONTACTO](#)

NAACP Legal Defense Fund

+1 (212) 965-2200

[CONTACTO](#)

National Lawyers Guild

+1 (212) 679-5100

[CONTACTO](#)

Puerto Rican Legal Defense and Education Fund (PRLDEF)

[CONTACTO](#)

Lista de proveedores de servicios de inmigración pro bono- EOIR

[CONTACTO](#)